

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), a instancias del Senador Carles Mulet García (Compromís), presenta las siguientes **enmiendas** a la Moción del GPP por la que se insta al Gobierno a extender la rebaja del IVA del 5% del gas y la electricidad durante todo el invierno y mientras no se atempere la gravedad de la crisis. **(Núm. exp. 662/000133)**

ENMIENDA Nº 1**De adición**

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Como medida de fomento de la energía fotovoltaica, compensar a los pequeños productores de energía solar para que se reduzca al mínimo posible el diferencial entre lo que se les abona por sus excedentes producidos y las tarifas que se les cobran de su consumo. Excluirles asimismo de los efectos negativos del denominado 'tope del gas' o 'excepción ibérica' por estar frenando el ritmo de crecimiento de las energías limpias.

ENMIENDA Nº 2**De adición**

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Hacer copartícipes del esfuerzo que están realizando los ciudadanos a las compañías eléctricas, a través de impuestos a sus beneficios extraordinarios a costa de los consumidores, que contribuyan para mitigar los efectos de esta crisis energética que vivimos.

ENMIENDA Nº 3

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Excluir del recibo del gas el pago de las compensaciones a Escal UGS y Enagás Transporte SAU del sistema gasista que puedan estar retribuyéndose vinculadas al fracasado proyecto Castor, por haber sido entregadas unas instalaciones inservibles, en estado de hibernación que jamás han entrado en funcionamiento y cuyos costes y derechos de cobro encarecen la factura de numerosas economías familiares y empresas.

ENMIENDA Nº 4

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Realizar una campaña informativa entre los abonados al gas natural o ciudad de los beneficios y la posibilidad de estar acogido a la tarifa regulada (TUR) del gas y que conozcan cómo pueden ahorrar en sus facturas desde el marco regulado, ya que en ocasiones son conceptos confusos y difícilmente inteligibles por toda la población.

ENMIENDA Nº 5

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Activar, de forma inmediata el comparador de ofertas de energía del Portal del Consumidor de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Una situación incomprensible que perjudica a los usuarios en un momento especialmente complejo por la situación económica, los precios desorbitados, los abusos y malas prácticas de algunas compañías y la espiral inflacionista.

ENMIENDA Nº 6

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Volver a la senda de la legalidad internacional en el caso del Sáhara Occidental, disculparse con la comunidad internacional y con el pueblo saharauí por haber violado sus obligaciones legales, morales y políticas y recomponer las relaciones con las autoridades argelinas con las que nuestro país tenía firmado un Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, que nos permitía entre otras cuestiones tener garantizados contratos y compromisos en materia energética y flujos comerciales entre ambos países.

ENMIENDA Nº 7

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Compensar a las industrias dependientes del gas natural en su actividad con medidas directas de apoyo de todo tipo (financiero, laboral, de exportaciones o defensa comercial, con ayudas de estado ya sea por costes de emisiones o cualquier otros, así como cambios normativos), para evitar que incurran en ERTE, paros en la actividad y despidos.

ENMIENDA Nº 8

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

- 1) Realizar los cambios normativos necesarios para retirar de los Consejos de Administración de las empresas privadas del sector energético a los consejeros políticos y acabar así con las prácticas de las puertas giratorias y los privilegios de las empresas para acceder al regulador.

ENMIENDA Nº 9

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Dar cumplimiento a la disposición final cuadragésima quinta de la Ley 11/2020, 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 con el objetivo de que las explotaciones agrarias puedan rebajar sus costes de producción. En esta disposición decía que el Gobierno debía hacer un desarrollo reglamentario para permitir que las explotaciones agrarias pudieran cambiar el término de potencia dos veces al año (cuando no tengan que regar, puedan optar por un término de potencia inferior sin pagar gastos, y por tanto, pagar menos peajes, y cuando tengan que regar, puedan subir el término de potencia, sólo durante determinados meses).

ENMIENDA Nº 10

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Realizar más campañas de información y formación a la ciudadanía para incrementar la capacidad de ahorro energético y mejora de la eficiencia en el uso de la energía en los hogares.

ENMIENDA Nº 11

De adición

Asimismo, y para ayudar a las economías familiares, se insta al Gobierno a regular en el plazo de tres meses distintas medidas para reducir el impacto del servicio y del coste de la energía:

Eliminar los obstáculos regulatorios y burocráticos actualmente existentes en el autoconsumo compartido de energía a partir de energías renovables y desarrollar un marco jurídico efectivamente favorable para las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de la energía, tal y como exige la normativa europea en esta materia.

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 2022



SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
SALIDA 26.617
20/09/2022

EXCMO. SR. :

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de septiembre de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno

662/000133/0003

20/09/2022

153795

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, M S MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA)

Enmiendas a la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a extender la rebaja del IVA del 5% del gas y la electricidad durante todo el invierno y mientras no se atempere la gravedad de la crisis.

ACUERDO:

1. No admitir a trámite las enmiendas números 6 y 8, ya que las enmiendas son iniciativas subordinadas al texto de la moción que pretenden modificar, por lo que deben tener una mínima conexión material con el objeto y finalidad de la misma, requisito que no concurre en estas enmiendas, y comunicar este acuerdo a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, así como trasladar este acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

2. Respecto al resto de las enmiendas, admitir a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la norma supletoria de la Presidencia sobre tramitación de las mociones, y publicar en la página web del Senado.

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 2022.– **ANDER GIL GARCÍA**, PRESIDENTE DEL SENADO.

EXCMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, M S MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA)